

**Premio pecuniario a doña Carmen Bejar
viuda de Parodi.**

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña **Carmen Bejar** viuda de **Parodi** un premio pecuniario de cien libras (Lp. 100.0.00) que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

Eduardo Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de febrero de 1927.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.